



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO CON EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL PERDOMO HERRERA
DEMANDADO:	FELIX MARIA PERDOMO VILLANUEVA
ASUNTO:	ORDENA INCLUSIÓN
RADICADO:	63-594-4089-002-2021-00121-00

Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Acreditada la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 280-81512, que identifica el bien inmueble materia del presente proceso y aportadas las fotografías del mismo, en las cuales se observa el contenido de la Valla allí instalada, se ordena, de conformidad con lo previsto en el Inciso 6° del Numeral 7° del Artículo 375 del Código General del Proceso, la inclusión del contenido de la Valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda, las personas emplazadas.

Dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se verifique la inclusión del contenido de la valla en el Registro nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ